

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004719

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2020500305100341E, se profirió el oficio número 20215000052441 del 28 de mayo de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), puesto que no registró dirección física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señor(a) ANÓNIMO Bogotá D.C.

Asunto: respuesta de avance SDQS 1042652020 Rad. 20202200043312

Expediente Veeduría Distrital 2020500305100341E

Respetado(a) ciudadano(a):

En atención a su requerimiento en el que informa: "(...) ESTA CONTRATADA LA SEÑORA MAGDA ZOLANLLY MUNEVAR RODRIGUEZ COMO PROFESIONAL EN LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, LA SEÑORA ES COMADRE LA DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SEÑORA XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, PUES ESTA ULTIMA ES LA MADRINA DE LA HIJA MENOR DE ZOLANLLY ADEMAS FUE CANDIDATA A EDIL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY POR SU MISMO PARTIDO POLITICO, QUIERO PREGUNTAR SI ES ESTO O NO UN TRAFICO DE INFLUENCIA, SI PARA LOS CARGOS DE ESTA ADMINISTRACION SE IBA A UTILIZAR EL TALENTO Y NO LA PALANCA, ESTA CONTRATACION SE PODRIA CONFIGURAR COMO UN FAVORECIMIENTO DADA LA EXPERIENCIA QUE REPORTA EN SU HOJA DE VIDA, REGISTRADA EN EL DIRECTORIO SIDEAP O EN EL SECOP, PUES ES SU PRIMER TRABAJO COMO PROFESIONAL Y EN UN CAMPO DE ACCION DIFERENTE. ADEMAS, ESTA SEÑORA HA DESBORDADO SU UMBRAL DE COMPETENCIAS, MALTRATANDO A LOS DEMAS PROFESIONALES DE ESA DIRECCION Y DE LAS DOS SUBDIRECCIONES, PASANDO POR ENCIMA DE LA DIRECTORA Y LOS DOS SUBDIRECTORES (NUTRICION Y ABASTECIMIENTO), LA RELACION QUE ELLA TIENE CON LA SECRETARIA LA ESTA UTILIZANDO PARA AMEDRENTAR TANTO A CONTRATISTAS COMO A FUNCIONARIOS (...)" [Sic], me permito compartir copia de la respuesta emitida por la doctora Claudia Marcela Gutiérrez López, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la citada secretaría.

*En ese orden, le reitero que las respuestas obtenidas le serán comunicadas y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar. Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no se suministró dirección física ni electrónica.
Cordialmente,
JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos”*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 de junio de 2021, y se desfija el 22 de junio de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó	Álvaro David Tovar Rodríguez – Profesional Especializado – Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Elaboró:	Pablo Cortázar Ramírez – Profesional Contratista – Delegada para la Atención a Quejas y Reclamos